

Fecha: 16/09/2023
Asunto: DECISIÓN CCDD N° 2

Hora: 21:20
Doc. N°: 21

De: Comisarios Deportivos
Para: Participante núm. 14

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe del Delegado Técnico (doc. núm. 19) sobre la limitación de carga del vehículo núm. 14 (D. R. Manuel Casal Chao y Miguel Casanova Varela), han analizado el asunto y han determinado lo siguiente

Hecho: Una vez procedido a la desconexión de todos los vehículos BEV, se ha observado y determinado que el vehículo núm. 14 (D. R. Manuel Casal Chao y Miguel Casanova Varela), tenía activada una limitación de carga que le impidió alcanzar el 100% de la misma.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 8.1 del Reglamento Técnico CEEA 2023 que consiste en manipulación de la intensidad de carga, no llegando a recargar al 100%.

Decisión: Añadir 0,25 puntos más en el Índice de Eficiencia (1ª vez).



D. Wladimir Pastushchuk Estepa
Presidente Comisarios Deportivos



D. Ángel Longueira Carballo
Comisario Deportivo



D. Marco Ramos Castro
Comisario Deportivo